Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2026 - 3:59:20 PM

Recibo No.: 0029446505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kakpkxklaYjddlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN PROYECCIONES COLOMBIA (C.P.C)

Sigla: No reportó

Nit: 901007703-1

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017352-21
Fecha inscripción: 30 de Agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de Julio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 35 16 local 2 Edificio Mariscal
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corproyeccionescolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2088214
Teléfono comercial 2: 3185897441
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 35 16 local 2 Edificio Mariscal
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corproyeccionescolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2088214
Teléfono para notificación 2: 3185897441
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PROYECCIONES COLOMBIA (C.P.C) SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0029446505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kakpkxklaYjddlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada por los Asociados, en junio 28 de 2016 registrada en esta Entidad en agosto 30 de 2016, en el libro I, bajo el número 3278, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

CORPORACIÓN PROYECCIONES COLOMBIA (C.P.C)

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

no

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 30 de 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la entidad es mediante el ofrecimiento de la prestación de servicios, cooperando desde su ámbito particular con la búsqueda de los fines esenciales del Estado, especialmente en relación con el fomento a la generación de empleo, fomentando la Participación Ciudadana.
En este sentido hace parte del objeto principal de la corporación, la búsqueda de la integración entre el Estado y los demás actores de la sociedad realizando cualquier actividad civil y comercial lícita.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades:

a. Prestar servicios a personas y empresas, interesadas en obtener servicios laborales de diversa índole, sobre los aspectos jurídicos, sociológicos, económicos, contables, financieros, jurídicos organizativos que rodean a las entidades. La asesoría y consultoría profesional en estos campos y otros que son conexos o complementarios a éstos, harán parte de las actividades permanentes de la Corporación, y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrán dirigirse a organizaciones de naturaleza social o también a empresas privadas, entidades de naturaleza pública o mixta y a personas naturales, nacionales o extranjeras y para tal efecto podrá celebrar cualquier tipo de contrato que tenga por objeto la prestación de estos servicios.

b. Desarrollar actividades de producción, distribución, uso y comercialización de bienes y servicios.

c. Intercambio de servicios con otras entidades públicas y privadas.

d. Promover el empleo, el fortalecimiento de valores, la formación y la capacitación en actividades culturales, jurídicas, artísticas, ambientales, comerciales, contables, financieras, motivación de servicios en lo social.

e. Asesorar sobre los aspectos de la actividad valuatoria (avalúos de bienes muebles e inmuebles, vehículos y especiales.), propiedad raíz y asesorías jurídicas, sociológicas, económicas, contables, financieras, organizativas que rodean a las entidades.

f. Gestionar y/o prestar servicios de capacitación, y formación a los miembros de las organizaciones de participación ciudadana en el desarrollo de herramientas de gestión; formas de gobierno organizacional; elaboración, promoción y gestión de proyectos; y otras actividades análogas o complementarias.

g. Acompañar facilitar, orientar y apoyar a las organizaciones cívicas y sociales en el desarrollo de sus objetivos específicos. Para el desarrollo de esta actividad y otras análogas o complementarias, la Corporación podrá ofrecer servicios de acompañamiento profesional en cualquier área relacionada con el objeto social del destinatario o contratante del servicio.

h. Encabezar y fomentar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la participación ciudadana a fin de diversificar y fortalecer las formas de ejercerla.

i. Promover políticas, programas, proyectos, planes y acciones que propicien el desarrollo físico, social, cultural, deportivo, económico, administrativo y ambiental de las comunidades de nuestro radio de acción.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Establecer en las comunidades la relación que debe existir entre la calidad de la educación con el desarrollo sostenible.

k. Diseñar e implementar escenarios de investigación y gestión medioambiental, desde una perspectiva de integración entre el ser humano, las organizaciones en que participa, sus medios y organizaciones de producción y los ambientes culturales y naturales en que se circunscribe.

l. Formular, gestionar, ejecutar, coordinar, evaluar, asesorar, organizar, realizar interventoría, educar, investigar programas, planes y proyectos de protección ambiental en todos sus componentes en el ámbito público ó privado. Innovar con nuevos programas, productos y servicios para el mejoramiento de los miembros tomando como fundamentos la eficiencia y la eficacia.

m. Fomentar y asesorar la creación de formas asociativas de producción y diseñar e implementar escenarios de formación y capacitación sobre procesos productivos de todos los sectores de la economía, en busca de promover el desarrollo económico con sostenibilidad ambiental y social.

n. Asesorías jurídicas para el fortalecimiento del proceso de paz, actividades relacionadas con el fortalecimiento y proceso de recuperación de las víctimas del conflicto.

ñ. Construir espacios de convivencia pacífica en los grupos sociales vulnerables a partir de la implementación de redes manuales de convivencia.

o. Diseñar estrategias de desarrollo a través de la implementación de redes de laboratorio de paz en los grupos sociales vulnerables.

p. Desarrollar programas de capacitación que consoliden temáticas sociales y de administración pública en las diferentes comunidades. Así como formular, gestionar, ejecutar, evaluar, coordinar y realizar interventoría de seminarios, talleres, encuentros, simposios, conferencias, foros, ruedas de negocios, jornadas de trabajo y actividades relacionadas con los objetivos de la entidad.

q. Realizar todas las actividades permitidas por la Constitución, la Ley y los presentes estatutos que coadyuven a la realización de los fines de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Corporación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES, ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Comité Directivo, está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda el equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $50.000.000,00

Por Acta del 28 de junio de 2016, de los Asociados registrada en esta Cámara el 30 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 3278

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Director Ejecutivo será el representante legal de la entidad, el cual tendrá un Director Suplente:

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR SUPLENTE: El Representante Legal de la entidad y el suplente son nombrados por el c para períodos de 1 año y sus funciones son:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Comité de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Corporación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos.

2. Proponer las políticas administrativas de la Corporación, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Comité de Administración.

3. Rendir periódicamente a la Asamblea de Socios, por lo menos una vez cada trimestre, los informes relativos al funcionamiento general de la Corporación, su situación económica y financiera; así como presentarle

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad.

4. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Corporación.

5. Realizar la dirección general de las relaciones con los asociados y el personal que labore en la Corporación.

6. Coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés.

7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Corporación y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a 500 (Quinientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Celebrar, previa autorización expresa por la asamblea de socios, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades.

9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la asamblea de socios.

10. Celebrar previa autorización de la asamblea de socios, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados.

11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Corporación.

12. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación.

13. Contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos.

14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente le determinen los reglamentos.

15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el Comité de administración.

16. Las demás que le asigne la Asamblea de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 29 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023, con el No. 1845 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRICIPAL	RAMIRO RANGEL AMADO	C.C. 91.440.865
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ MACKEN	C.C. 1.037.546.671

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0029446505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kakpkxklaYjddlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4651
Otras actividades código CIIU: 4761, 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $58,140,411.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0029446505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kakpkxklaYjddlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros